



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO  
050GYR017N13824-001-01

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR017N13824-001-00**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR017N13824-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERÍODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, Y POR LA OTRA, "COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO MALDONADO ROSALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. CON FECHA 16 DE JULIO DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO 050GYR017N13824-001-00, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERÍODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024, CON UNA VIGENCIA DE 10 DE JULIO DE 2024 AL 16 DE JULIO DE 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CONTRATO".

II. A EFECTO DE INCREMENTAR LA VIGENCIA Y EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU ÁREA REQUERENTE, CON OFICIO NÚMERO 139001140100/D/216/24 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024, SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" SU CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE "EL CONTRATO" AUMENTANDO MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS, Y AMPLIANDO SU VIGENCIA, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ESTIPULADOS EN EL "EL CONTRATO", SIN QUE SE REBASE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LAASSP.

DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR "EL PROVEEDOR", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024.

**DECLARACIONES**

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 ES UNA "ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-31122021-124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR TITULAR DEL ÓRGANO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO  
050GYR017N13824-001-01

OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

1.3 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO", EL D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO. (ANEXO 1).

1.4 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DE "EL CONTRATO", LA M.D.O. NORMA MOLINA NAVA, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO. (ANEXO 2).

1.5 CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO CUAL LO ACREDITA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000022367-2024 EN LA CUENTA CONTABLE 42061102 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024, AUTORIZADA POR AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DEL C. ALEJANDRO MALDONADO ROSALES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V."

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y SEXTA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA LAASSP Y 91, PÁRRAFO PRIMERO DE SU REGLAMENTO.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFIESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y SEXTA, A EFECTO DE INCREMENTAR \$194,185.20 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), AMPLIANDO LA VIGENCIA DEL 10 DE JULIO DE 2024 AL 23 DE JULIO DE 2024, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. [...]

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$970,926.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) CON IMPUESTOS INCLUIDOS. [...]

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>050GYR017N13824-001-01</b></p>
---	--	---

SEXTA. VIGENCIA. [...]

"SERÁ DEL 10 DE JULIO DE 2024 Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024. [...]"

**PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. [...]

Y UN IMPORTE TOTAL DE **\$1,165,111.20 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS 20/100 M.N.)** CON IMPUESTOS INCLUIDOS. [...]

SEXTA. VIGENCIA. [...]

"SERÁ DEL 10 DE JULIO DE 2024 Y HASTA EL 23 DE JULIO DEL 2024.

**SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA. - "LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL **"CONTRATO"**, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**CUARTA. - "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

A

13

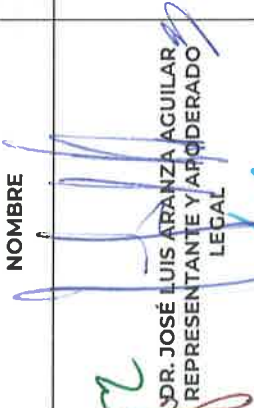

1

P


	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> <b>050GYR017N13824-001-01</b>
---	---	--

POR LO EXPUESTO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN

POR:  
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAAL631231RHA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONVENIO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAOG671030B24
 M.D. NORMA MOLINA NAVA ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONVENIO	JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	MONN830907KZ7

POR:  
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. ALEJANDRO MALDONADO ROSALES "COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V."	CMO960119RN7

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO PRIMERO DEL CONTRATO 050GYR017N13824-001-00 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEL SERVICIO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERIODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024, QUE CELEBRAN EN 06 PÁGINAS, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 16 DE JULIO DE 2024.

	<p align="center"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p align="center"> <b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>050GYR017N13824-001-01</b> </p>
---	---	--

**ANEXO UNO**

**"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONVENIO MODIFICATORIO"**




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio No. 139001100100/JSA/331/2024

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de julio de 2024

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez  
 Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.  
 Presente.

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre de quien será responsable de la Administración del Convenio Modificatorio al contrato del Servicio de Suministro y Transporte de Diésel Bajo en Azulre para Uso Industrial (Diésel), para cubrir las necesidades de las Unidades Médicas, Administrativas, del Régimen Obligatorio, pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, para el periodo 10 a 23 de julio de 2024, durante la vigencia del mismo, de conformidad con los numerales 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
<p> <b>D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz</b>            Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales y Administrador de Convenio Modificatorio             Domicilio: Blvd Luis Donaldo Colosio No. 4604, Ccd. El Palmar II            Fracción II Pachuca de Soto Hgo. C.P. 42089            RFC: AAO667030B24            CURP: AAO667030HHCMR06            CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:gerardo.amador@imss.gob.mx">gerardo.amador@imss.gob.mx</a>            TELÉFONO: 7717189834 EXT. 13320         </p>	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

**A t e n t a m e n t e**

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

 <p align="center"> <small>Etiqueto</small>  <small>Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales</small> </p>	<p align="center"> <small>L. Aguirre y Alzobas</small>  <b>D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz</b>  <small>Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales</small> </p>
---	--



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>050GYR017N13824-001-01</b></p>
---	--	---

**ANEXO DOS**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DE CONVENIO MODIFICATORIO”**



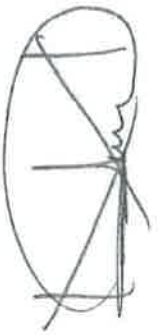
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficio No.139001140100/D/234/24.

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de julio de 2024.

**L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez**  
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.  
Presente.

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre de quien será el Administrador Auxiliar del Convenio Modificatorio al contrato del Servicio de Suministro y Transporte de Diésel Bajo en Azufre para Uso Industrial (Diésel), para cubrir las necesidades de las Unidades Médicas, Administrativas, del Régimen Obligatorio, pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, para el periodo 10 a 23 de julio de 2024, con su experiencia y conocimientos, de conformidad con el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
<p><b>M.D.O. Norma Molina Nava.</b>  Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios y Administrador Auxiliar</p> <p>Domicilio: Blvd Luis Donaldo Colosio No. 4604, Col. El Palmar  II Fracción II Pachuca de Soto Hgo. C. P. 42088  RFC: MONNB30907KZ7  CURP: MONNB30907MHCLVR05  CORREO: norma.molina@imss.gob.mx  TELEFONO: 777189834 EXT. 13112</p>	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente

**Atentamente**

  
**D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz**  
Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales.

